



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 222-2022-MDSJB-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Dictamen de Comisión N°021-2022-MDSJB-CRAET, suscrito por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 222-2022-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** CUI N° 2550809 por el monto de S/. 9,111,696.58, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta, con plazo de ejecución de 09 meses (270 días calendario), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	6,274,806.41
GASTOS GENERALES (10.20%)	640,030.25
UTILIDAD (7.00%)	439,236.45
SUB TOTAL	7,354,073.11
IMPUESTO (IGV 18%)	1,323,733.16
COSTO TOTAL	8,677,806.27
COSTO DE SUPERVISION (5.00%)	433,890.31
EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	9,111,696.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 021-2022-MDSJB-CRAET, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** CUI N° 2550809 por el monto de S/. 9,111,696.58, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta, con plazo de ejecución de 09 meses (270 días calendario);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TOROHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** CUI N° 2550809 por el monto de S/. 9,111,696.58, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta, con plazo de ejecución de 09 meses (270 días calendario), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	6,274,806.41
GASTOS GENERALES (10.20%)	640,030.25
UTILIDAD (7.00%)	439,236.45
SUB TOTAL	7,354,073.11
IMPUESTO (IGV 18%)	1,323,733.16
COSTO TOTAL	8,677,806.27
COSTO DE SUPERVISION (5.00%)	433,890.31
EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	9,111,696.58

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558